DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES

LAS CONDES,6 de Junio de 2025

M I C R O E M P R E S A F A M I L I A R

VISTOS: 1º La solicitud de otorgamiento de patente comercial, bajo el régimen de **Microempresa Familiar**, presentada por:

MARIA PAZ CASTILLO MOLINA
RUT.: XX.XXX.XXX-X

2º Y teniendo presente, lo dispuesto en la Ley Nº19.749 publicada en el Diario Oficial de 25.08.2001, que estableció normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares, para lo cual introdujo modificaciones a la Ley de Rentas Municipales, y su Reglamento, contenido en el DFL Nº 102 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.05.2002; los Informes Nº 749 y 866, de la Dirección Jurídica de 06 de Agosto y 06 de Septiembre de 2002, respectivamente, se dicta la siguiente:

R E S O L U C I O N N º 8 1 5 6

PROCEDASE a otorgar patente comercial, bajo el régimen de Microempresa Familiar a **MARIA PAZ CASTILLO MOLINA**, para el funcionamiento del establecimiento comercial de su propiedad en su casa habitación familiar ubicada en: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** N° **XXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, para explotar el giro de **MICROEMPRESA FAMILIAR: SERVICIOS DE MANICURE Y PEDICURE**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA "SRA. ALCALDESA"

JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION
ANTECEDENTES Y ARCHIVO

OSCAR CARVAJAL CORTES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
PATENTES MUNICIPALES (S)

ROL ASIGNADO **601820-3**